HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 156 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 NOV 2015

Visto: *El Memorando Nº 678-2015/-181101, de fecha 23 de noviembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, es conveniente dar termino de funciones, con eficacia al 23 de noviembre, de la Encargatura de Puesto de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, a doña CPC Karina Gissella PEREZ YUYES, y en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de Puesto de Jefe de la Unidad de Administración, a favor de la Lic. Adm. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

S.GARCIA A.

L.COTOS S.

M.GARCIA.C

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 156 -2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 NOV 2015

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

***Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES**, con eficacia al 23 de noviembre del 2015, de la encargatura de Puesto de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: **Karina Gissella PEREZ YUYES**, Contador Público Colegiado, que ha venido desempeñando en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.*

***Artículo 2º.- DESIGNAR,** con eficacia al 24 de noviembre del 2015, a Lic. Adm. **Audalina ESPINOZA VILCHEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STC, al cargo de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

***Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones, Legajo Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Administración, archivo de Dirección e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S.GARCIA A.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

GOBIERNO REGIONAL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S II-1 HOSPITAL - CHULUCANAS
Lic. VIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 29295
DIRECTORA

Cc. Archivo
D/As.Leg/EP/Leg..